



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Bancada Socialista, a iniciativa de la congresista **SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO** y en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política, y el artículo 76, numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo 1.- Declaratoria de Interés Nacional

Se declara de interés nacional la creación del distrito de Cocharcas, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Artículo 2. Órgano competente

La Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y sus modificatorias, realiza las acciones de demarcación territorial necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Lima, mayo, 2025



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 15:08:11-0500



Firmado digitalmente por:
DAMILO ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2025 10:28:00-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 15:53:48-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 15:54:08-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2025 12:27:14-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2025 10:15:31-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADVERTENCIA

La formulación de la presente iniciativa legislativa ha sido elaborada en coordinación con el **Comité Pro Creación del distrito de Cocharcas**, y sobre la base del Informe elaborado por el Comité. Esta información sustenta la viabilidad de este Proyecto de Ley, al que recurriremos en los diferentes aspectos indispensables para la creación del Distrito.

Al mismo tiempo, hay que destacar que la demarcación territorial con fines de creación de distritos (y provincias) es un procedimiento regulado por la **Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**, sus modificatorias, y su Reglamento, **el mismo que se inicia a iniciativa de la población canalizándose al Gobierno Regional, y éste a la Presidencia del Consejo de Ministros, que elabora el Proyecto de Ley de creación del distrito que luego envía al Congreso.**

Sin embargo, el **artículo 13 de la precitada Ley** establece un tratamiento excepcional para la creación de distritos en zonas de frontera, **o en zonas declaradas de interés nacional**, y dispone que en ambos casos **es competente la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.**

De ahí que, de conformidad con la normatividad vigente en materia de demarcación territorial para la creación de distritos (y provincias), **la presente iniciativa se limita a declarar de interés nacional la creación del distrito de Cocharcas**, que desarrollamos a continuación.

INTRODUCCIÓN

La creación del distrito de Cocharcas atiende a una demanda genuina de la población que impulsó la conformación de un Comité que encamine esta tarea, **con la finalidad de acceder a los recursos presupuestales y a las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y sostenible, del futuro distrito.**

Para ello, la propuesta de creación del distrito de Cocharcas se sujeta estrictamente a los requisitos y procedimientos fijados por la Ley de Demarcación Territorial y su Reglamento, pero también en información de base elaborada directamente en campo y en la información oficial producida por los organismos técnicos especializados del Estado, ambas con un alto nivel de credibilidad

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Entrando en materia, un primer aspecto que **debemos precisar es el reconocimiento como legítima la aspiración de los pueblos por acceder a más y mejores servicios brindados por el Estado, así como a beneficiarse de la distribución de los recursos presupuestales para destinarlos a financiar y ejecutar sus proyectos y obras que les permita elevar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.**

En efecto, desde la perspectiva de los pueblos, la elevación a la categoría de provincia o de distrito constituye una alternativa cierta para acceder a esos beneficios, **pero también para constituirse en ciudadanos que participan en la toma de decisiones en las esferas descentralizadas de gobierno, así como en la promoción de su desarrollo y bienestar.**

Ahora bien, el **artículo 102 de la Constitución Política** establece que es atribución del Congreso aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo. **Esto significa que las iniciativas legislativas de creación de provincias y distritos y de otros procedimientos demarcatorios tienen su origen en el Poder Ejecutivo y no en el Congreso**, cuya atribución se restringe a la aprobación de las propuestas.

Para dar curso a los procedimientos demarcatorios se aprobó la **Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial** y su **Reglamento aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM**, cuerpos normativos que establecen los criterios para la demarcación territorial y, específicamente, los requisitos y procedimientos para la creación de provincias y distritos asignando a los organismos competentes las atribuciones en cada fase del procedimiento administrativo de demarcación.

En ese orden de ideas, el **artículo 13 de la Ley 27795** establece que **los procedimientos de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros**. Es al amparo de este instrumento normativo que formulamos la presente iniciativa declarativa de interés nacional la creación del distrito de Cocharcas, atendiendo las legítimas expectativas del Comité Pro Distritalización y de la población de Cocharcas.

OBJETO DE LA PROPUESTA

De conformidad con la normatividad de demarcación territorial acotada, **la presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del distrito Cocharcas, provincia de Huancayo, departamento de Junín**, con la finalidad que la Presidencia del Consejo de Ministros proceda conforme lo establecido en el **artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**, modificada por la **Ley 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial**, y su Reglamento.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE SAPALLANGA-COCHARCAS

En la época del Virreinato Sapallanga perteneció a Jauja, que fue la primera encomienda en el Perú de propiedad de doña Inés Muños viuda de Martín de Alcántara, hermano materno de Francisco Pizarro. Antes perteneció al ayllu de Wankas del Valle del Mantaro.

El 5 de enero de 1571, en Huamanga el Virrey Toledo dispuso la planificación de un pueblo de corte español en Huancayo, la construcción de un convento de los Dominicos y la creación de una escuela de indígenas. Según el Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, el pueblo de Huancayo, fundado en 1572, pasó a formar parte del departamento de Tarma.

Por ley del 16 de noviembre de 1864 se creó la provincia de Huancayo con su capital la ciudad del mismo nombre, constituida con los distritos de Huancayo, Chupaca, **Sapallanga**, Pariahuanca, Sicaya, Chongos Bajo, Colca y San Jerónimo de Tunán. **El 02 de enero de 1857, en mérito a una Ley sin número, se reconoce formalmente al distrito de Sapallanga y a Cocharcas como uno de sus centros poblados.**

CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL FUTURO DISTRITO DE COCHARCAS

1. ASPECTOS GENERALES

El ámbito territorial de creación del distrito de Cocharcas tiene un área de 7.2Km², que representa el 5.82% de la superficie del distrito de Sapallanga del cual se escinde. Los centros poblados que lo integrarían

son **Virgen del Carmen, Chacclas, San Martín y Cocharcas**. Este último sería la capital del nuevo distrito.

A. SUPERFICIE

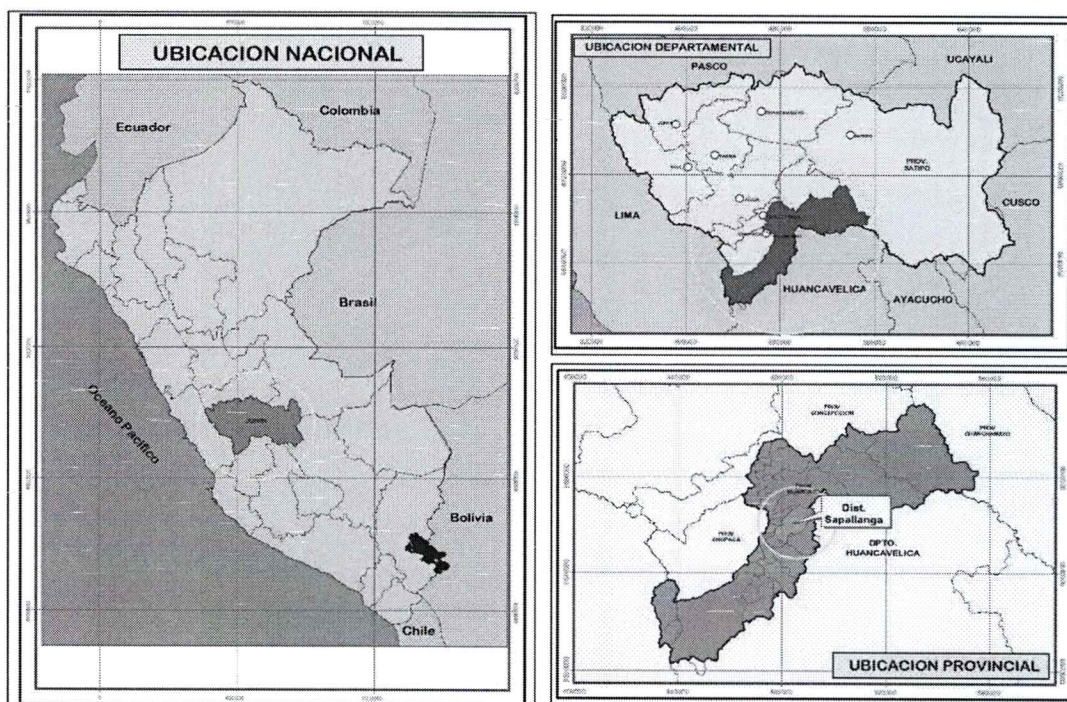
El ámbito propuesto de creación del distrito Cocharcas tiene un área de 7.2 Km², que representa el 5.82 % de la superficie del distrito de Sapallanga.

A. UBICACIÓN

El centro poblado Cocharcas se ubica al oeste del centro poblado Sapallanga, capital del distrito del mismo nombre, y al sureste de la ciudad de Huancayo, capital de la Provincia. Sus altitudes varían de 3250 a 3400 msnm.

B. LOCALIZACIÓN

El centro poblado de Cocharcas se ubica entre las coordenadas geográficas 479333 m.E. – 8658360 m.N a 3250 msnm.



Mapa de ubicación

C. LÍMITES

El ámbito territorial del distrito que se propone crear, limita:

- **POR EL NORTE Y NORESTE:** Con la comunidad de La Punta, distrito de Sapallanga.
- **POR EL ESTE, SURESTE, SUR:** Con la comunidad de Sapallanga, distrito de Sapallanga.
- **POR EL SURESTE Y OESTE:** Con el distrito de Huayucachi.

2. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-GEOGRÁFICAS

A. GEOGRAFÍA FÍSICA

El ámbito de la propuesta de creación del distrito Cocharcas cuenta con las siguientes características físico geográficas:

- Terrazas bajas inundables (0 - 4 % pendiente)
- Terrazas altas (0 - 4 % pendiente)
- Piedemonte moderadamente inclinado (4 - 8 % pendientes)
- Laderas de colinas altas, moderadamente empinadas (15 - 25 % pendiente)
- Laderas de colinas altas empinadas (25 - 50 % pendiente)

B. GEOLOGÍA

La geología del ámbito propuesto está determinada por las siguientes formaciones geológicas:

- Depósito aluvial (bolonería, gravas gruesas, finas y arena)
- Depósito aluvial subreciente (arenas, gravas, arcilla y limo)
- Familia Condorsinga (calizas)

C. GEODINÁMICA EXTERNA Y SEGURIDAD FÍSICA

Por las características fisiográficas y geomorfológicas presentan diferentes niveles de susceptibilidad física:

a. Nivel Muy Alto

Alrededor del **10 %** del ámbito propuesto presenta un **nivel muy alto** de susceptibilidad física en el cauce del río Chanchas, que pueden comprometer la seguridad de las viviendas localizadas en ambas márgenes. Hay la presencia de material

sedimentario como areniscas y limonitas, fácilmente erosionables por los agentes externos de erosión.

b. Nivel Alto

Alrededor del **60%** del ámbito propuesto presenta un **alto nivel** de susceptibilidad física, con depósitos aluviales subrecientes conformados por arenas, gravas, arcillas y limo, con pendientes que varían de 15 a 25% y adyacentes a los cerros Huamanmarca y San Cristóbal.

c. Nivel Medio

Alrededor del **30%** del ámbito propuesto presenta un **nivel medio** de susceptibilidad física, con depósitos aluviales subrecientes, terrazas altas estables de litología, arenas, gravas, arcillas y limo localizadas en esta unidad están localizados fundamentalmente en área urbana.

D. CARACTERIZACIÓN DE RIESGOS

El Instituto Nacional de Defensa Civil ha identificado los puntos críticos en el territorio sistematizándolos según la gravedad de sus impactos.

MATRIZ DE ZONIFICACIÓN DE RIESGOS DE ORIGEN NATURAL

NIVELES		RIESGO
	Muy Alto	Sectores amenazados por alud, avalanchas y flujos repentinos de rocas y lodo (huayco) áreas amenazadas por flujos piroclásticos o lava. Fondos de quebradas que nacen de la cumbre de volcanes activos y sus zonas de deposición afectadas por flujos de lodo. Sectores amenazados por deslizamientos. Zonas amenazadas por inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por tsunamis. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones.
	Alto	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Sectores que son inundados a baja velocidad y permanecen bajo agua por varios días. Ocurrencia parcial de licuación y suelos expansivos.
	Medio	Suelos de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas modernas. Inundaciones muy esporádicas con bajo tirante y velocidad
	Bajo	Terrenos planos o con poca pendiente, roca o suelo compacto y seco con alta capacidad portante. Terrenos altos no inundables, alejados de barrancos o cerros deleznales. No amenazados por actividad volcánica o tsunami.

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDEC

E. CLIMA

El clima es generalmente templado y seco, saludable para la salud, con días de intenso calor. Contrariamente, las noches son frías entre los meses de abril a setiembre.

F. VIENTOS

Los vientos son intensos en los meses de julio y agosto, coincidiendo con la época de trilla de cereales y leguminosas que son cultivos importantes de la zona.

G. PRECIPITACIONES

La precipitación anual varía desde los 700 mm a los 1200 mm, especialmente en las zonas altas, diferenciándose un periodo bien marcado de lluvias durante los meses de octubre a marzo.

Para el Valle del Mantaro, el SENAMHI reporta una precipitación media anual de 759 mm/año con más de 85% distribuida durante la estación de crecimiento de los cultivos (septiembre – abril).

Durante la estación se presentan periodos cortos con ausencia o insuficiencia de lluvias. La escasez de agua para los cultivos se alivia con el riego a presión, el cual no puede extenderse al área sembrada por el relieve ondulado y por falta de infraestructura de riego.

H. TEMPERATURA

La temperatura media fluctúa entre los 11°C y 17° C, las máximas entre 22 y 29° C; y las mínimas entre 7 y -4° C durante el invierno (mayo y agosto).

La temperatura mínima por debajo de 0°C se presenta se presenta de mayo a septiembre, y constituye la mayor limitación climática de las tierras para la agricultura. La presencia de temperaturas por debajo de 0°C principalmente se da en las noches con cielo despejado trae consigo la incidencia de heladas de enfriamiento nocturno (de irradiación).

Durante la estación seca pocos son los cultivos que se encuentran en crecimiento, y el mayor daño a la agricultura es ocasionado al inicio y al final del periodo de heladas, es decir, después que los cultivos han crecido (septiembre – octubre) o cuando éstos se retrasan en su desarrollo (abril – mayo).

I. REGIONES NATURALES

El 100% ámbito de propuesto corresponde a la región natural **quechua**, ubicada entre los 2300 y 3400 msnm, de clima templado y con vocación de cultivo de productos de panllevar: trigo, cebada, quinua, maíz, papa, mashua, olluco, ocas, etc.

J. ZONAS DE VIDA

El 100% del ámbito propuesto corresponde a Bosque Seco Montano Bajo Tropical (bs – MBT).

K. HIDROGRAFÍA

El ámbito propuesto, tiene como colector principal el río Mantaro, al que converge directamente la quebrada Chanchas que discurre por el ámbito propuesto.

3. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS – PRODUCTIVAS

A. RECURSOS POTENCIALES Y ECONÓMICOS

Los recursos potenciales son lo que la naturaleza ofrece en todas sus formas susceptibles de ser usados por las poblaciones.

En cuanto a las potencialidades de desarrollo de la agricultura, el ámbito propuesto, por su ubicación y condiciones hidrográficas y geográficas, está ubicado en una zona favorable para la producción agrícola cercano a la ciudad de Huancayo, y es un enlace importante por contar con tres sub cuencas hidrográficas que favorecen la productividad de la tierra y el cultivo de diversidad de productos agrícolas, hortalizas, cereales, tubérculos, etc.

B. OFERTA AMBIENTAL

La oferta ambiental está dada por la relación entre el hombre con el espacio físico o medio natural, que puede utilizar en beneficio propio. En este contexto, el ámbito propuesto posee una oferta ambiental caracterizadas por sus condiciones fisiográficas, ecológicas y climáticas, siendo el suelo, por su gran potencial, el principal recurso, pues en él, se desarrollan actividades agrícolas, forestales y pecuarias.

C. CLASIFICACIÓN DE SUELOS SEGÚN SU CAPACIDAD MAYOR

Según la clasificación de Capacidad de Uso mayor de Suelos, de acuerdo a su aptitud productiva encontramos dos clasificaciones:

- Tierras aptas para cultivos en limpio con calidad agrológica baja, limitada por suelo e inundación (A3si).
- Tierras aptas para cultivos en limpio con calidad agrológica baja, limitada por suelo y clima (A3sc).
- Tierras aptas para pastos con calidad agrológica baja, limitada por suelo y erosión - Tierras de Protección, limitada en suelo y erosión (P3se-Xse).
- Tierras aptas para pastos con calidad agrológica baja, limitada por suelo, erosión y clima - Tierras de protección, limitada en suelo, erosión y clima (P3sec-Xsec).

D. AGRICULTURA

Por condiciones geográficas, hídricas y ecológicas, el ámbito propuesto tiene potencialidades para el desarrollo de la agricultura, para lo cual se debe afianzar la construcción de infraestructura productiva (canales de riego, reservorios, sistemas de riego por goteo y/o aspersión), acompañados de capacitación y asistencia técnica.

E. ACTIVIDAD PECUARIA

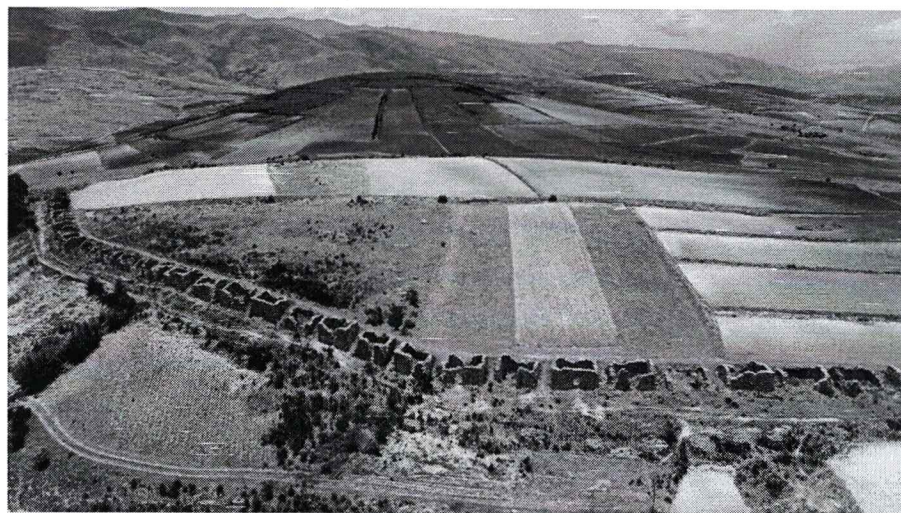
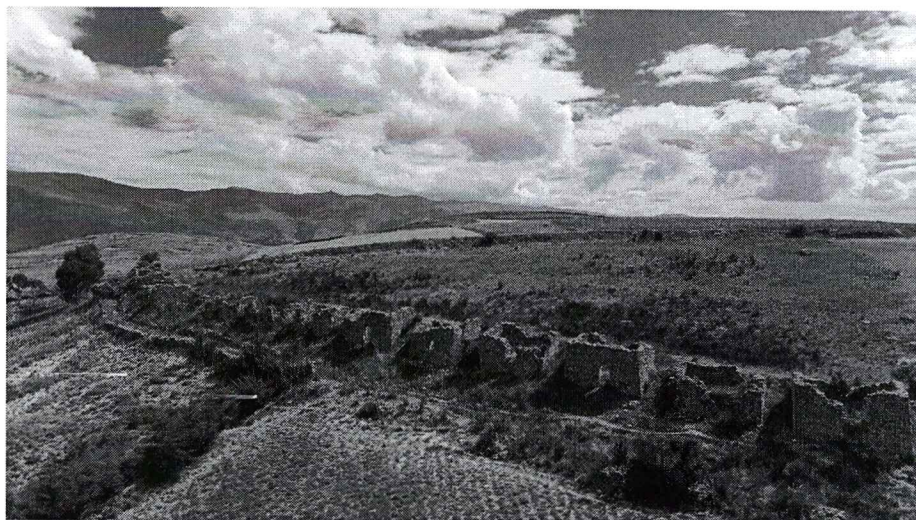
Por el clima y las condiciones geográficas el ámbito propuesto tiene una alta vocación pecuaria, a pesar de su baja competitividad con los niveles de producción pecuaria en zonas vecinas. De ahí que actualmente que existe población muy limitada que conduce establos de ganado vacuno, y en menor medida ovino y caprino.

F. POTENCIAL TURÍSTICO

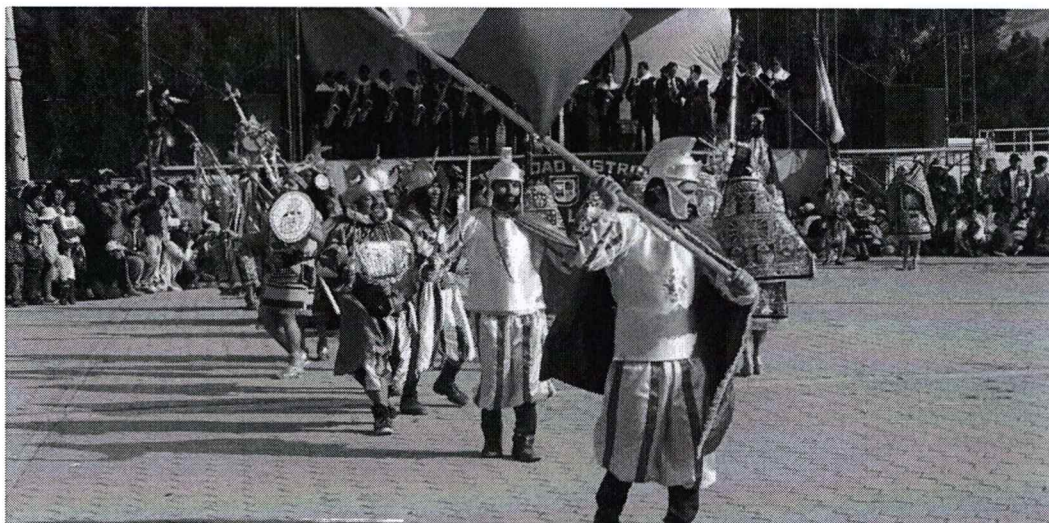
El ámbito propuesto cuenta con variados recursos turísticos y manifestaciones culturales, como los centros arqueológicos **Aumalca, Chacras y Ullacoto**, la primera es una ciudadela huanca y las dos últimas son tambos. Estas Zonas Arqueológicas fueron declaradas **Patrimonio Cultural de la Nación**, mediante Resolución Directoral Nacional 1320/INC del 9 de noviembre del 2000.

Por otro lado, la **Fiesta de la Virgen de Cocharcas de Sapallanga**, expresión artística y religiosa del distrito de Sapallanga, fue

declarada **Patrimonio Cultural de la Nación** mediante Resolución Viceministerial N° 047-2014-VMPCIC-MC, de fecha 29 de mayo del 2014. Esta festividad se celebra cada año del 7 al 11 de septiembre.



Sitio Arqueológico de Ullacoto



Fiesta de la Virgen de Cocharcas en Sapallanca

4. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y CULTURALES

A. POBLACIÓN

Según los Censos Nacionales del año **1993 IX de Población y IV de Vivienda** la población total de la provincia de Huancayo fue de **156,361** habitantes que represento el **14.33%** de la población departamental, para el año **2007 XI de Población** y la población total de la provincia fue de **466,346** habitantes, que representa el **38.05 %** de la población total departamental.

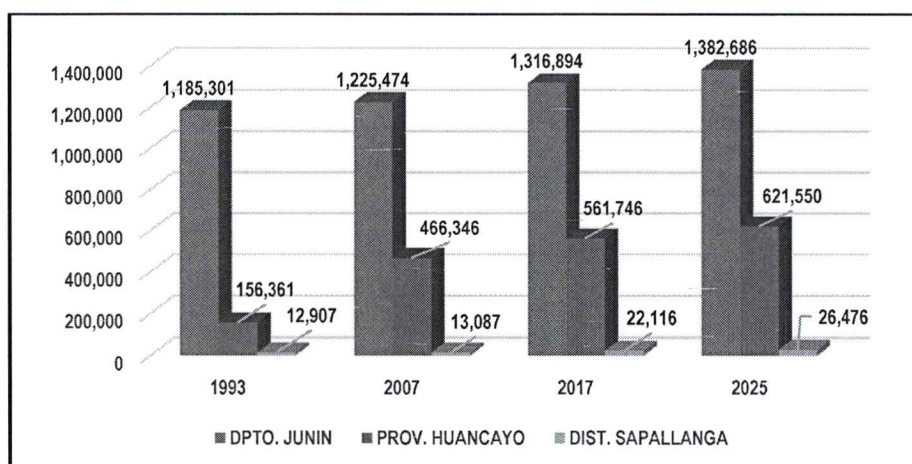
Los datos del Censo Nacional **XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017** la población total provincial fue es de **561,746** habitantes, es decir que respecto al año 2007 la población provincial aumentó en 79,269 habitantes.

POBLACION TOTAL POR AMBITOS GEOGRAFICOS AÑOS 1993, 2007 – 2017 Y PROYECCION AL AÑO 2025

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION CENSADA						PROYECCION	
	AÑO 1993 ¹		AÑO 2007 ²		AÑO 2017 ³		AÑO 2025	
	POBLACION	%	POBLACION	%	POBLACION	%	POBLACION	%
DEPARTAMENTO JUNIN	1,185,301	100	1,225,474	100	1,316,894	100	1,382,686	100
PROVINCIA HUANCAYO	156,361	13.19	466,346	38.05	561,746	42.66	621,550	44.95
DISTRITO SAPALLANGA	12,907	8.25	13,087	2.81	22,116	3.94	26,476	4.26
AMBITO PROPUESTO CREACION DISTRITO COCHARCAS					153	0.69	6,700	25.31

Fuente. INEI Censo Nacionales 1993, 2007 y 2017

DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO SAPALLANGA; POBLACION 1993, 2007, 2017 Y PROYECCION 2025 (en Miles)



Fuente. INEI: Censos Nacionales 1993, 2007 y 2017

B. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

La distribución espacial de la población en el ámbito geográfico del departamento de Junín, es predominantemente urbano con un **70.20%** de la población asentada en las principales ciudades, (capital departamental, capitales provinciales, capitales distritales) frente al **29.80 %** de población rural asentada en los diferentes pisos ecológicos.

¹ <https://censos.inei.gob.pe/bcoCuadros/CPV93Cuadros.htm>

² <https://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>

³ <https://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

En el caso de la provincia de Huancayo, el **92.09%** de la población es urbana, frente al **7.91%** de población rural.

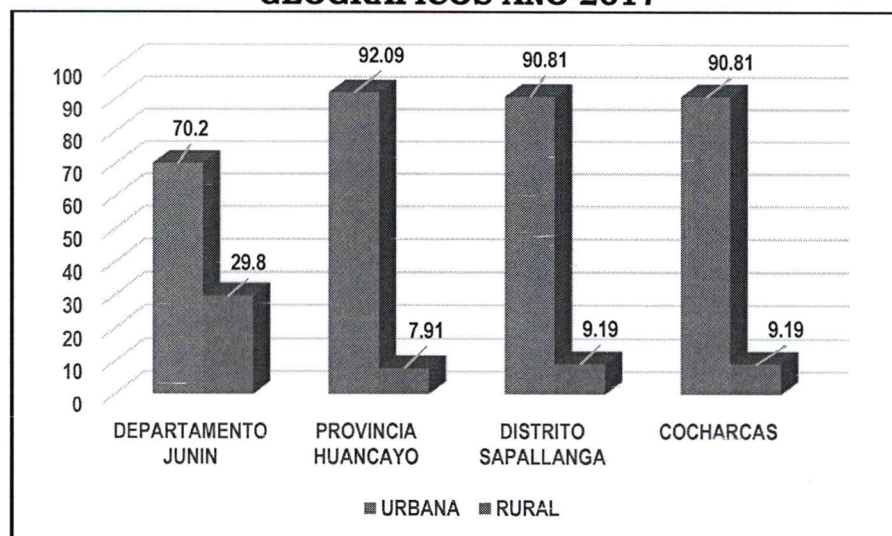
En cuanto al distrito de Sapallanga, la población urbana es el **90.81%** en tanto que el **9.19%** es rural. El ámbito propuesto tiene las mismas características que la población distrital.

DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO SAPALLANGA POBLACIÓN RURAL Y URBANA

AMBITOS GEOGRAFICOS	POBLACION TOTAL	URBANA		RURAL	
		TOTAL	%	TOTAL	%
DEPARTAMENTO JUNIN	1,316,894	924,436	70.20	392,458	29.80
PROVINCIA HUANCAYO	561,746	517,303	92.09	44,443	7.91
DISTRITO SAPALLANGA	22,116	20,084	90.81	2,032	9.19

Fuente. INEI: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA POBLACION POR AMBITOS GEOGRAFICOS AÑO 2017



Fuente. INEI: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

C. POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Según el Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, en el departamento de Junín, el **50.78%** de la población son mujeres, y el **49.22%** son hombres. Similar característica tiene la población de la provincia de Huancayo, donde el **52.45%** son mujeres y el **47.55%** hombres.

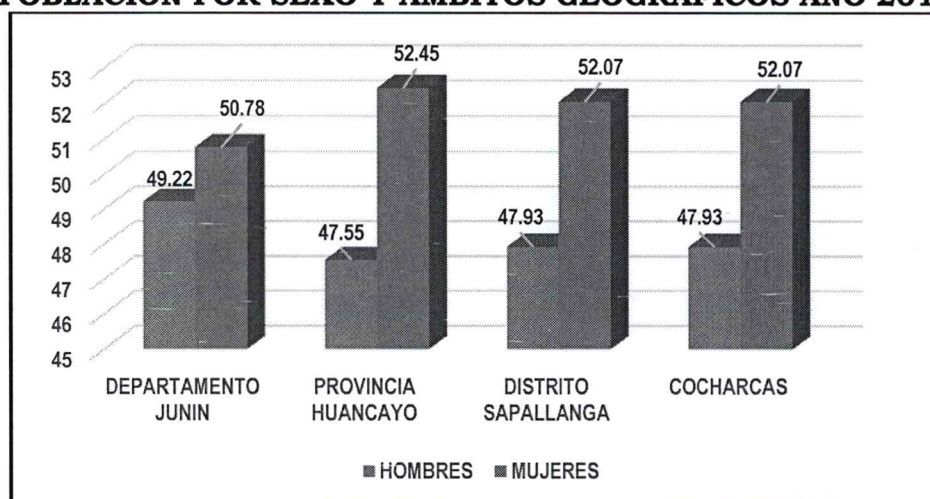
Así mismo, en el distrito de Sapallanga, el **52.07 %** son mujeres y el **47.93%** hombres, y en el ámbito propuesto la población por sexo tiene similares características.

**DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO
 SAPALLANGA POBLACIÓN TOTAL, POR SEXO Y PORCENTAJE
 DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2017**

DISTRITOS	POBLACION TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
		TOTAL	%	TOTAL	%
DEPARTAMENTO JUNIN	1,316,894	648,217	49.22	668,623	50.78
PROVINCIA HUANCAYO	561,746	267,128	47.55	267,618	52.45
DISTRITO SAPALLANGA	22,116	10,599	47.93	11,517	52.07
AMBITO COCHARCAS			47.93		52.07

Fuente. INEI: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

POBLACION POR SEXO Y AMBITOS GEOGRAFICOS AÑO 2017



Fuente. INEI Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

A. VIVIENDA Y SANEAMIENTO

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 en la provincia de Huancayo se registró un total de **172,052** viviendas, de las cuales el 91.0% están ocupadas y el 9.0% desocupadas.

En el distrito de Sapallanga se registró un total **7,235** viviendas particulares de las cuales el **90.0%** están ocupadas y el **10.0 %** desocupadas. En tanto en el ámbito propuesto y en el ámbito

propuesto **252** viviendas, de las cuales el **74.0%** están ocupadas y **26.0%** desocupadas.

En el ámbito propuesto al año 2024, se estimaban alrededor de **2,105** viviendas considerado como el sector 3 dentro del distrito de Sapallanga, siendo uno de los sectores de mayor dinamismo poblacional. Mientras en todo el distrito de Sapallanga se cuantifica un total de **9,925** viviendas ocupadas.

DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO SAPALLANGA: TOTAL DE VIVIENDAS, SEGÚN DISTRITOS AÑO 2017

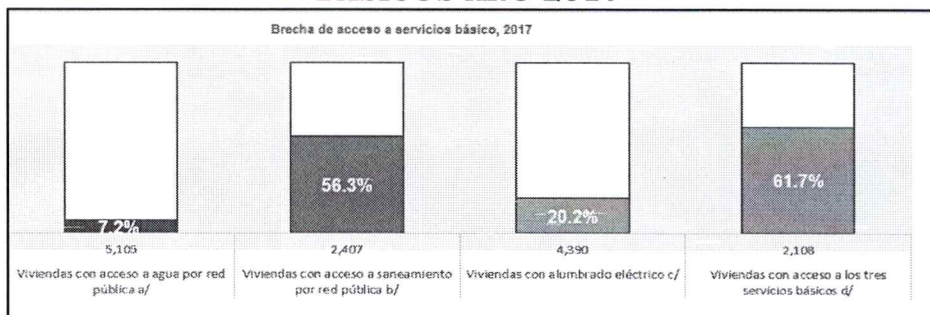
DISTRITOS	TOTAL DE VIVIENDAS	CENSOS 2017		AÑO 2024 (*)
		OCUPADAS	DESOCUPADAS	
DEPARTAMENTO JUNIN	439, 270	400, 316	38, 954	
PROVINCIA HUANCAYO	172, 052	157, 588	14, 464	
DISTRITO SAPALLANGA	7, 235	6, 512	723	9,925
AMBITO COCHARCAS	252	186	66	2,105

Fuente. INEI: Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007.

B. SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructura necesaria para una vida saludable. Estos son: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, salud y educación.

DISTRITO SAPALLANGA BRECHA DE ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS AÑO 2017⁴



• **AGUA POTABLE**

El abastecimiento de agua en las viviendas de los distritos de la provincia de Huancayo se hace por diferentes:

- red pública dentro de la vivienda,
- red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación,
- pilón o pileta de uso público,
- pozo (agua subterránea),

⁴ <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

- manantial o puquio,
- río, acequia, laguna u otra fuente.

En el distrito de Sapallanga, el **84.50%** de las viviendas se abastecen de agua de Red pública dentro de la vivienda, el **6.10%** de Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el **2.14%** de pilón o pileta de uso público y en menores porcentajes de otras fuentes.

En el ámbito propuesto de Cocharcas, el abastecimiento de agua en los centros poblados tiene la misma distribución porcentual distrital.

**DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO
SAPALLANGA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS AÑO 2017 Y
ESTIMACION AL AÑO 2024⁵**

DISTRITOS	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA									
	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo (agua subterránea)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino	TOTAL
DPTO. JUNIN	69.45	9.60	1.84	0.21	10.13	3.22	4.74	0.26	0.54	100.0
PROV. HUANCAYO	83.60	9.20	1.47	0.40	3.59	0.59	0.41	0.20	0.55	100.0
DIST. SAPALLANGA	84.50	6.10	2.14	0.44	3.69	0.49	0.55	0.38	1.71	100.0
AMB. COCHARCAS	84.50	6.10	2.14	0.44	3.69	0.49	0.55	0.38	1.71	100.0

Fuente. INEI: Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

**DISTRITO SAPALLANGA: COBERTURA DE SERVICIO DE AGUA
AÑO 2017⁶**

Viviendas con acceso a agua	N° de viviendas	Porcentaje
Viviendas con el servicio de agua^{a/}	5,105	92.8%
Por red pública dentro de la vivienda	4,651	84.5%
Por red pública fuera de la vivienda	336	6.1%
Por pilón o pileta de uso público	118	2.1%
Viviendas con acceso a agua por otras fuentes (*)	399	7.2%

Fuente: INEI, Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
a/ Considera a viviendas censadas con acceso a agua por red pública (dentro o fuera de la vivienda) o por pilón o pileta pública

⁵ <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

⁶ <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

- DESAGÜE Y ALCANTARILLADO

La cobertura de desagüe y alcantarillado en la provincia de Huancayo alcanza al **71.86%** de las viviendas mediante la Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el **9.41%** por Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el **8.22%** Pozo ciego o negro, y el **3.39%** a Campo abierto o al aire libre y, en menores porcentajes, otras formas no convencionales.

En el caso del distrito de Sapallanga, la cobertura de los servicios higiénicos en las viviendas; el **39.66%** tenían Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el **27.62%** utilizan Pozo ciego o negro, el **9.45%** Letrina (con tratamiento, el Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, el **8.68%** a Campo abierto o al aire libre y otras formas en menores porcentaje. Los mismos indicadores se manejan para el ámbito del centro poblado Cocharcas.

DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO SAPALLANGA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LAS VIVIENDA AÑO 2017⁷

DISTRITOS	SERVICIO HIGIÉNICO DE LA VIVIENDA								TOTAL %
	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina (con tratamiento)	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro	
DPTO. JUNIN	52.82	8.29	4.01	4.47	21.86	1.48	6.53	0.54	100.0
PROV.	71.86	9.41	2.73	3.20	8.22	0.73	3.39	0.45	100.0
DIST.	39.66	4.07	8.88	9.45	27.62	0.71	8.68	0.93	100.0
AMB. C									

Fuente. INEI: Censos Nacionales

⁷ <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

DISTRITO SAPALLANGA: COBERTURA DE SERVICIO HIGIÉNICO DE LAS VIVIENDA AÑO 2017⁸

Forma de eliminación de excretas	Número de viviendas			Porcentaje
	Rural	Urbano	Total	
Saneamiento por red pública de alcantarillado	136	2,271	2,407	43.7%
Red pública dentro de la vivienda	110	2,073	2,183	39.7%
Red pública fuera de la vivienda	26	198	224	4.1%
Pozo/tanque séptico o biodigestor	13	476	489	8.9%
Letrina (con tratamiento)	47	473	520	9.4%
Pozo ciego o negro	193	1,327	1,520	27.6%
No tiene (*)	170	359	529	9.6%

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Viviendas y III de Comunidades Indígenas.

- ENERGÍA ELÉCTRICA

A nivel provincial, el **93.11%** de las viviendas de la provincia de Huancayo, cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, y solo el 6.89 % no tienen alumbrado eléctrico.

En el distrito Sapallanga, el **79.76%** de las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, y el **20.24 %** carecen de este servicio. El mismo indicador se refleja en el ámbito propuesto del futuro distrito de Cocharcas.

DEPARTAMENTO JUNIN, PROVINCIA HUANCAYO Y DISTRITO SAPALLANGA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS AÑO 2017⁹

DISTRITOS	ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	
	%	
DISTRITOS	SÍ TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO	NO TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO
DPTO. JUNIN	85.43	14.57
PROV. HUANCAYO	93.11	6.89
DIST. SAPALLANGA	79.76	20.24
AMB. COCHARCAS		

Fuente. INEI: Censos Nacionales

- EDUCACIÓN

La educación constituye un sector clave en el desarrollo de los pueblos, para atender este servicio, en el ámbito propuesto existe

⁸ <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

⁹ <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

siete (7) Instituciones educativas de administración estatal, en los niveles básicos de inicial y primaria. En el año escolar 2024 se matricularon un total de 285 alumnos, de los cuales el **60.4%** corresponde al nivel primario, el 39.6 % en el nivel inicial.

**AMBITO PROPUESTO DE CREACION DISTRITAL COCHARCAS:
INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL AÑO 2024¹⁰**

CODIGO INSTITUCION	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	LOCALIZACIÓN	ALUMNOS	DOCENTES
INICIAL - JARDIN				
22544802	416	COCHARCAS	45	2
23367416	622	SAN MARTIN	12	1
23572591	1126	CHACLAS	35	2
INICIAL NO ESCOLARIZADO				
3968379	COCHARCAS	VIRGEN DE COCHARCAS	9	0
3984071	SAPUTIA	CHACLAS	12	0
sub total			113	5
PRIMARIA				
22736701	30028	COCHARCAS	154	7
26132142	30558	VIRGEN DE COCHARCAS	18	2
sub total			172	9
SECUNDARIA				
TOTAL			285	14

Fuente: Consulta mayo 2025

- SALUD

La atención básica de salud, en el ámbito de propuesto, se ubica un establecimiento de salud para las atenciones básicas de salud, con infraestructura precaria e insuficiente donde laboran 3 profesionales asistenciales de salud. El establecimiento de salud cuenta con los servicios de agua, letrina y energía eléctrica.

**AMBITO PROPUESTO DE CREACION DISTRITAL COCHARCAS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 2024¹¹**

CODIGO UNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RED	MICRO RED	CATEGORIA	TOTAL PERSONAL	INFRAEST RUCTURA
00000631	PUESTO DE SALUD COCHARCAS	RED DE SALUD VALLE DE MANTARO		I-1	3	Regular

Fuente. DIRESA Junín 2023

¹⁰ <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiiee>

¹¹ <https://sigeps.sis.gob.pe/BuscadorEESS/PortalSIS/BuscarXDEP>

- TRANSPORTES

La principal vía de acceso al ámbito propuesto es la carretera asfaltada Huancayo- Sapallanga-Pucará con una extensión de 8 km desde Huancayo, la misma que prosigue hasta la capital de la República. Las vías vecinales que conectan al centro poblado de Cocharcas con los centros poblados que conformarían el nuevo distrito son vías afirmadas en regular estado de mantenimiento.

IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE COCHARCAS

La creación del distrito de Cocharcas, escindiéndose del distrito de Sapallanga en la provincia de Huancayo, forma parte de los procesos de cambio y transformación que se operan en el Valle del Mantaro, dinamizado por el crecimiento de ciudades como Huancayo, capital del departamento de Junín, asociado al crecimiento de mercados locales, el fortalecimiento del mercado regional y su conexión directa con Lima Metropolitana, capital de la República.

Precisamente, este proceso dinamizador genera un impacto en la movilidad poblacional estimulando un rápido crecimiento urbano por la tendencia migratoria del campo a la ciudad, lo que implica desarrollar un equipamiento urbano que atienda los servicios públicos que ofrece el Estado, y que muchas veces son insuficientes en las zonas rurales.

Por esa razón, la creación del distrito es de singular importancia, toda vez que permitirá que Cocharcas y sus anexos se articulen en una dinámica estimulada por la integración de los mercados locales y regional y, sobre todo, acceda directamente a los recursos presupuestales y a las políticas públicas. De esta manera, Cocharcas tendrá la posibilidad de financiar sus propios proyectos de infraestructura urbana y de servicios que coadyuven a su desarrollo y al bienestar de su población.

VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LEY

La propuesta de creación de distrito de Cocharcas cumple con los parámetros de población, ámbito territorial y centro poblado capital, conforme lo exige el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y su modificatoria. Así tenemos:

En cuanto a población:

- a. La norma exige que la población de un nuevo distrito en la región Sierra debe ser mayor a 3800 habitantes, lo que en la presente iniciativa se cumple con creces por cuanto todo el ámbito propuesto del nuevo distrito es de 6329 habitantes.
- b. En cuanto a la tasa de crecimiento demográfico, la población del distrito del de Sapallanga y Cocharcas muestra una tasa positiva de 2.6 %.

En cuanto al ámbito geográfico:

- a. El ámbito territorial de la propuesta de demarcación actualmente forma parte del distrito de Sapallanga, integrado físicamente y con relaciones de complementariedad en lo económico y productivo con otros distritos ubicados en el Valle del Mantaro.
- b. De otra parte, la superficie de la circunscripción del distrito a crearse no puede ser mayor al 50% de la superficie del distrito de origen, lo que en este caso se cumple con relación a ambos distritos.

En cuanto al centro poblado propuesto como capital

- a. El centro urbano propuesto como capital del distrito Cocharcas debe tener una población total no menor a 1500 habitantes, pero en el caso del Centro Poblado Cocharcas, propuesto como Centro Poblado capital, supera los 2800 habitantes.

Obviamente, estos requisitos de orden técnico serán materia de verificación y contrastación en el proceso de elaboración del Expediente Técnico por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.

JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

Tratándose de una iniciativa legislativa declarativa de interés nacional, que permita el procedimiento excepcional a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, el trámite y aprobación de la presente iniciativa se justifica considerando, además, que no compromete recursos públicos ni es contraria a ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico.

Pero se justifica, principalmente, por el impacto en el desarrollo y bienestar que producirá el recibir directamente los recursos asignados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, lo que le financiar sus proyectos de inversión de infraestructura y de servicios.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Como hemos señalado, dado el carácter eminentemente declarativo de la presente iniciativa legislativa su aprobación no comprometerá gastos al erario nacional. Sin embargo, el beneficio es cualitativo, en la medida que atiende a una demanda ciudadana que abre las posibilidades del desarrollo de esta circunscripción.

EFECTOS DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Esta iniciativa no contraviene ningún precepto constitucional, ni modifica ni deroga ninguna norma vigente. Al contrario, tiene vigencia autónoma, y su finalidad es poner en la agenda de la Presidencia del Consejo de Ministros emprender el trabajo técnico que le corresponde por mandato de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

VINCULACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se conecta directamente con la **Octava Política del Acuerdo Nacional** que precisa el compromiso del Estado con la descentralización y la promoción del desarrollo sostenible del país.